

4

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

02

CONVERSION Y AUMENTO DE VALOR
NOMINAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPANIA " VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A."

QUE OTORGA:

HERNAN ROMERO ORATE

CUANTIA \$ 5.440

DI: COPIAS

G.P.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y DOS DE MAYO del año dos mil uno, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON, comparece el señor HERNAN ROMERO ORATE, casado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante .- Compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: - S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión expresa del importe del capital social suscrito de sucres a dólares así como aumento del valor nominal de las acciones al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A.- COMPARECIENTE.

Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor HERNAN ROMERO ORATE; a nombre y en representación de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en San Rafael, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A).- La compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito doctor Homero Noboa González el dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y uno y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui, el veinte y dos de Mayo de mil novecientos noventa y uno.- B).- La compañía aumentó su capital a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, ésta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve.- C).- La Junta General de Accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el quince de Diciembre del dos mil, cuya acta se adjunta, resolvió elevar el valor de las acciones en que está dividido actualmente el



NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

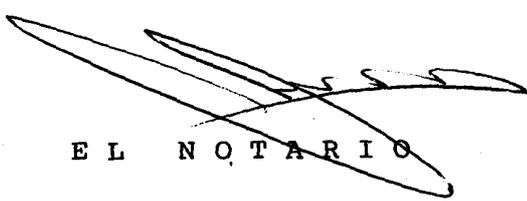
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

03

capital social, y expresarlo en dólares de los Estados Unidos de América, al valor de un dolar para cada acción, de igual forma la junta resolvió que el importe del capital suscrito y pagado se exprese en dólares, en consecuencia el capital actual suscrito y pagado será de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La Junta resolvió además realizar una reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.- T E R C E R A.- CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- En base a los antecedentes antes expuestos a los acuerdos sociales antes referidos, el señor HERNAN ROMERO ORATE, Gerente General y representante legal de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, declara expresamente.- UNO.- Que el importe del capital de la Compañía se expresa en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.- Que el valor nominal de las acciones será de un dólar de los Estados Unidos de América.- TRES.- Que señala en forma expresa, en los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, que el importe correspondiente al capital suscrito y valor nominal de las acciones, se expresa en dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía dirán: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil cuatrocientas cuarenta

Acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una: - ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias y estarán numeradas desde cero cero cero uno hasta el cinco mil cuarenta inclusive.- Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía y a los demás derechos establecidos por la Ley.- C U A R T A.- AUTORIZACION.- El compareciente autoriza expresamente al Doctor José Proaño Egas para que lleve a cabo todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se servirá agregar lo que fuera de rigor.-) Hasta aquí la minuta suscrita por el doctor José Proaño Egas, Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil ochocientos ochenta y dos, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le ha sido esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido y para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


SR. HERNÁN ROMERO ORATE
C.C. 17-0254747-4


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.

En la ciudad de Sangolquí a 15 de diciembre del 2000, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí - Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	VALOR sucres	VALOR dólares
Empresa Romeral Cía. Ltda.	2,856	28,560,000	1,142.4
Marcelo Romero Oñate	2,686	26,860,000	1,074.4
Fabian Romero Oñate	2,686	26,860,000	1,074.4
Hernán Romero Oñate	2,686	26,860,000	1,074.4
Augusto Romero Oñate	2,686	26,860,000	1,074.4
TOTALES	13,600	136,000,000	5,440

Actúa en calidad de Presidente el titular Ing. Marcelo Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Sr. Hernán Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aumento del importe de las acciones al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- 2) Expresar el importe del capital social en dólares de los Estados Unidos de América.
- 2) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
- 3) Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice los actos y contratos que sean necesarios para realizar la elevación del importe de las acciones y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general y tratar los puntos propuestos.

- 1) En relación al primer punto del orden del día, el Presidente manifiesta que sería más conveniente para los accionistas que el importe de las acciones sea elevado al valor nominal de un dólar. Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad, elevar el valor de las acciones en que está dividido actualmente el capital social, y expresarlo en dólares de los Estados Unidos de América, al valor de un dólar por cada acción, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y Resolución N°. 00.Q.I.J.008 expedida por la Superintendencia de Compañías

2) En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente expresa que indispensable cumplir con la normativa vigente, la misma que exige la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe correspondiente al capital suscrito y pagado de la compañía. los accionistas por unanimidad aprueban, que el importe del capital suscrito y pagado se exprese en dólares, en consecuencia, el capital actual, suscrito y pagado será U.S.\$ 5440 (cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América)

3) Se entra a tratar la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. En vista de la conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor de las acciones, al efecto se reformarían los Arts. Quinto y Sexto del Estatuto, el Presidente da lectura y pone a consideración los respectivos textos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América (5440 US Dólar), dividido en cinco mil cuatrocientas cuarenta Acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América de valor cada una.

ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero uno hasta el cinco mil cuatrocientos cuarenta inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía y a los demás derechos establecidos por la ley.

Los accionistas luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueban la reforma planteada.

El Presidente indica además que se deberán canjear los títulos de acciones en circulación por nuevos, los mismos que deben cumplir con la normativa legal vigente. A este efecto, los accionistas deben entregar los títulos para que sean anulados y archivados, previamente a la emisión de los nuevos títulos.

Se deja constancia que los accionistas han cedido sus fracciones en favor de la Empresa Romeral Cía. Ltda., con el objeto de que todas las acciones tengan el valor de un dólar.

En consecuencia de lo acordado, el cuadro de integración de capital es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL en Dólares	Numero de ACCIONES
Empresa Romeral Cía. Ltda.	1,144	1,144
Marcelo Romero Oñate	1,074	1,074
Fabian Romero Oñate	1,074	1,074
Hernán Romero Oñate	1,074	1,074
Augusto Romero Oñate	1,074	1,074
TOTALES	5,440	5,440

Todo lo anterior es aprobado por unanimidad.

4) Se autoriza expresamente al Sr. Hernán Romero Oñate, Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente y ejecute los actos y contratos que sean

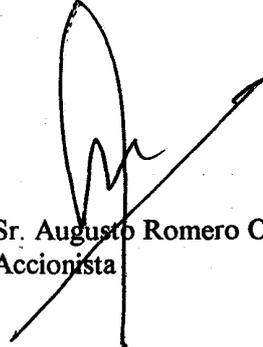
necesarios hasta el perfeccionamiento de lo dispuesto por la junta y para que emita los nuevos títulos de acción correspondientes.

En vista de que se han tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente concede receso para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma reunión y suscrita por todos los accionistas, como dispone la Ley. Formará parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta. Se clausura la sesión a las 14H20.



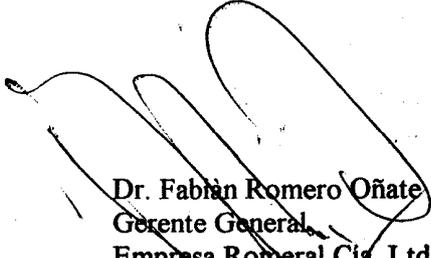
Ing. Marcelo Romero Oñate
Presidente de la Junta
Accionista



Sr. Augusto Romero Oñate
Accionista



Dr. Fabián Romero Oñate
Accionista



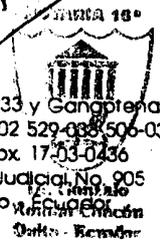
Dr. Fabián Romero Oñate
Gerente General
Empresa Romeral Cía. Ltda.
Compañía Accionista



Sr. Hernán Romero Oñate
Secretario de la Junta
Accionista

DI: 10 eqp. GPA.
CONSORCIO JURIDICO

Dr. Fabián Romero Oñate & Asociados



Coruña 933 y Gangotena
 Telfs.: 225-102 529-038-506-031
 P.O. Box. 17-03-0436
 Casilla Judicial No. 905
 QUITO - ECUADOR

Quito, 5 de Junio de 1.998

Señor Doctor
GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 Presente.-

De mis consideraciones:

Conforme lo previsto en los Artículos 18 numeral 2do, y 19 literal d) de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva protocolizar e incorporar en el registro a su cargo el nombramiento del señor **HERNAN ROMERO OÑATE** como Gerente General de la compañía **VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A.**

Para el efecto acompaño el original del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, en que esta compañía tiene su domicilio legal.

Agradeceré otorgarme diez copias certificadas de esta protocolización.

Por su gentil atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

ALEXANDRA BUSTAMANTE B.
DRA. ALEXANDRA BUSTAMANTE B.

Dra. Alexandra Bustamante B.
ABOGADA
MATRICULA 4983 C.A.O.

Sangolqui, 22 de Mayo de 1.997

Señor
HERNAN ROMERO ORATE
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Vidrio de Seguridad SECURIT S. A., celebrada el día Jueves 22 de Mayo de 1.997, procedió a designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

La Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S. A., es una empresa ecuatoriana que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 16 de Abril de 1.991. Escritura Pública legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 22 de Mayo de 1.991.

Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


DR. FABIAN ROMERO ORATE
Secretario Ad-hoc de la Junta

Yo, HERNAN ROMERO ORATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Sangolqui, Mayo 22 de 1.997


SR. HERNAN ROMERO ORATE
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente nombre dentro en el IS-----

Registro Mercantil.

Matrícula. 4 de junio de 1.997



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: A petición escrita de la doctora Alexandra Bustamante, Abogada, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, signada con el número cuatro mil novecientos ochenta y tres protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Sexta a mi cargo, en una foja útil, el nombramiento de Gerente General del Sr. HERNAN ROMERO OÑATE de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.

Quito, 8 de Junio del.998

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Se protocolizo en el Registro de escritura públicas a mi cargo en fe de ello confiero esta DECIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL SR. HERNAN ROMERO OÑATE DE LA COMPAÑIA VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve .



EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CARDULA DE IDENTIFICACION N° 170254747-6
 VICENTE HERNAN ROMERO ORATE
 4 DE ABRIL DE 1946
 QUITO PICHINCHA
 2 dms. 89 2062
 QUITO PICHINCHA 1946



V. Romero Orate

ECUATORIANA E4444 14444 14444

C/C MARIA JIMENA AVILA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 LUIS GUILLERMO ROMERO
 BLANCA ORATE
 QUITO, 22 DE AGOSTO DE 1977
 4 DE ABRIL DE 1983



R. Jimena Avila

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial (SERVICIO) que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado,
 Quito, a 22 de Mayo de 2002

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta T E R C E R A
 COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de Junio
 del dos mil uno. Se trata de la CONVERSION Y AUMENTO DE CALOR -
 NOMINAL DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "VIDRIO DE SEGURIDAD
 SECURIT S.A.".



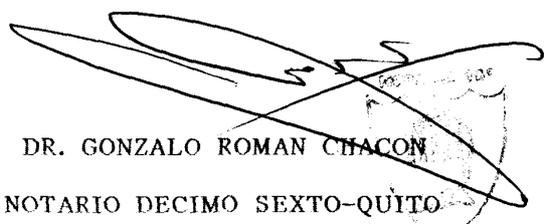
Dr. Gonzalo Roman Chacón
 Quito - Ecuador
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



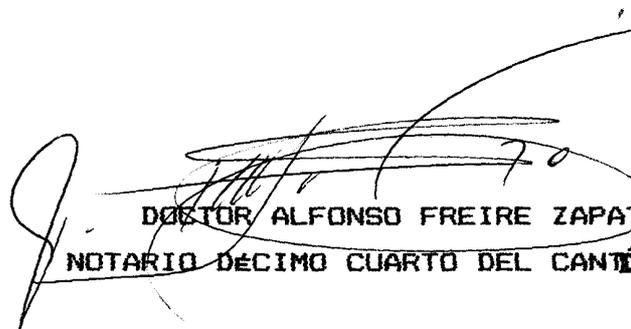
QUITO - ECUADOR

RAZON.- Tome nota al margen de la matriz de veinte y dos de mayo del dos mil uno, la Conversión de Suces a Dólares y Reforma de Estatutos de la Compañía "Vidrio de Seguridad Securit S.A.", según resolución número cero uno Q.IJ. tres tres cinco tres, pronunciada por el Doctor Roberto Salgado Váldez, Superintendente de Compañías, subrogante, de fecha cinco de julio del dos mil uno.- Siento como tal para los fines de Ley.- Quito, veinte y nueve de agosto del dos mil uno.-


DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO-QUITO

*Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Decimo Sexto - Quito*

RAZÓN.— Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., de fecha 16 de abril de 1991, la Resolución No. 01.Q.IJ.3353, de fecha 05 de julio del 2001, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Superintendente de Compañías Subrogante de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.— EL NOTARIO.— QUITO, A 19 de noviembre del año 2001.—

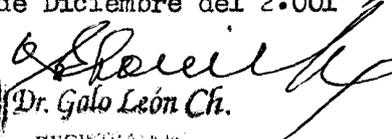

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN **Alfaro Freire Zapata**
 Quito - Ecuador



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución # 01.Q.IJ.-3353 dictada por el señor Superintendente de Compañías Subrogante el 5 de julio del 2.001, con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil bajo el # 2693 del Repertorio y, se tomó nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.—

Sangolquí, 20 de Diciembre del 2.001




Dr. Galo León Ch.
 REGISTRADOR